

ADMINISTRACIÓN LOCAL

HUMILLADERO

Anuncio

Mediante la presente se hace público la rectificación del edicto número 50, de fecha 14 de marzo de 2019, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Humilladero, bajas de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, en el que se ha observado un error por omisión en la plantilla de personal funcionario, quedando como sigue:

Plantilla de personal

A. Puestos de trabajo reservados a funcionarios

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	FORMA DE PROVISIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL <i>SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN</i> – SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0	0	A1	–
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL <i>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</i> – ADMINISTRATIVO	2	0	0	C1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL <i>SUBESCALA TÉCNICA</i> – INGENIERO TÉCNICO	1	0	0	A2	–
<i>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</i> – POLICÍA LOCAL	1	0	0	C1	–
– OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	0	0	C1	

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Humilladero, 14 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, Miguel Asencio Espejo.

1970/2019